



Convocatoria de Ayudas para Acciones específicas de Transferencia de Conocimiento – Modalidad A1 – Registro de la propiedad industrial e intelectual – Ayuda al registro de patentes y cualquier otro título de propiedad industrial e intelectual. (I.8A1). VII Plan de Investigación y Transferencia. Anualidad 2024. 1ª.

Resolución Rectoral complementaria de la Resolución Rectoral de 12/03/2024, por la que se resuelve rectificar errores materiales en la Resolución de la Convocatoria de Ayudas para Acciones específicas de Transferencia de Conocimiento – Modalidad A1 – Registro de la propiedad industrial e intelectual – Ayuda al registro de patentes y cualquier otro título de propiedad industrial e intelectual. (I.8A1). VII Plan de Investigación y Transferencia. Anualidad 2024. 1ª.

Advertido error en la cantidad asignada según el informe favorable remitido por el Secretariado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento, este Rectorado resuelve el error y publica mediante la presente RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES la cantidad asignada, de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Donde dice:

ID Solicitud	Solicitante	Título patente	Rama	Importe €
SOL2024-30555	Fernández Muñoz, Beatriz	Organoides corticales con matriz de corteza	Ciencias de la Salud	2.000,00

Debe decir:

ID Solicitud	Solicitante	Título patente	Rama	Importe €
SOL2024-30555	Fernández Muñoz, Beatriz	Organoides corticales con matriz de corteza	Ciencias de la Salud	3.000,00

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR,

P.D (Resolución Rectoral 26/01/21)

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo: Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	N/Ny0ROgBOrlgrlCgULNA==	Fecha	26/09/2024	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/N%2FNy0ROgBOrlgrlCgULNA%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	0URu1PuOOD+PxTz/tTKmPg==	Fecha	26/09/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0URu1PuOOD%2BPxTz%2FtTKmPg%3D%3D	Página	1/1	